Municipalidad de Chillán Viejo | **Dirección de Salud Municipal**

DECRETO (S) : 1505

MAT : **APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº3 PRESUPUESTO SALUD**

CHILLÁN VIEJO, 16 ABR 2018

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decreto Alcaldicio N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 3649/06.11.2017, el cual modifica orden de subrogancias automáticas en la Unidades Municipales.

Decreto N° 4202 del 15/12/2017, mediante el cual se aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos Departamento de Salud 2018.

Ord. Nº 150 (alc) de 19 de Marzo de 2018 que envía al H. Concejo Municipal de Chillán Viejo propuesta Modificación Presupuestaria n°03.

El Acuerdo Nº 47/18 adoptado en Sesión Ordinaria Nº 10 del 03 de Abril de 2018 del H. Concejo Municipal.

Considerando las normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2018, entregadas por el Ministerio de hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos.

DECRETO:

1- APRUEBASE la Modificación Presupuestaria Nº03/2018 del Departamento de Salud Municipal, según acuerdo 47/18 adoptado en Sesión Ordinaria N°10 fecha 03 de Abril 2018, en los términos que se indican a continuación:

1. **Mayores ingresos**

Subt	Item	Asig			Denominación	Mayores Ingresos (M$)
05					C x C Transferencias Corrientes	
05	03				De Otras Entidades Públicas	
05	03	006			Del Servicio de Salud ¹	
05	03	006	002		Aportes Afectados ¹	243.544
					Total Mayores Ingresos	**243.544**

JUSTIFICACION: Se incorporan al presupuesto los Convenios

Apoyo a la gestión local, sillón dental (Res. Exenta 5237 fecha 27/12/2017 y Res. 5708 de fecha 29/12/2017 ampliación)

Influenza y neumococo (Res. Exenta 1229 de fecha 23/02/2018)

Espacio amigable (Res. Exenta 1154 de fecha 22/02/2018)

Sapu (Res. Exenta 1147 de fecha 22/02/2018)

Equidad Rural (Res. Exenta 986 de fecha 13/02/2018)

FOFAR (Res. Exenta 979 DE FECHA 13/02/2018)

Imágenes Diagnosticas (Res. Exenta 1218 de fecha 23/02/2018)

Chile Crece Contigo (Res. Exenta 769 de fecha 02/02/2018)

Acompañamiento psicosocial (Res. Exenta 1062 de fecha 14/02/2018)

Aumento de Gastos:

Subt	Item	Asig			Denominación	Total Aumento de Gastos (M$)
21					C x P Gastos en Personal	
	03				Otras Remuneraciones	
		002			Honorarios Asimilados a Grados	198.394
22					C x P Bienes y Servicios de Consumo	
	05				Servicios Básicos	
		006			Telefonía Celular	826
	08				Servicios Generales	
		007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.244
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	
		999			Otros	38.180
29					C x P Adquisición de Activos no Financieros	
	05				Máquinas y Equipos	
		999			Otras	3.900
					Total Aumento de Gastos	**243.544**

JUSTIFICACION: Se suplementan las cuentas de gastos que a continuación se detalla.

GASTOS EN PERSONAL: Otras Remuneraciones "Honorarios Asimilados a Grado" (**M$ 198.394**): Para cancelar honorarios de los convenios antes mencionados.

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: Se suplementan las siguientes cuentas, para el adecuado funcionamiento de los convenios.

- **Servicios Básicos:** Se suplementa la cuenta "telefonía celular" **(M$ 826)**, para contratación de servicio convenio acompañamiento psicosocial.
- **Servicios Generales:** Se suplementa cuenta "Pasajes, fletes y bodegajes **(M$ 2.244**), para realizar visitas del convenio acompañamiento psicosocial.
- **Servicios técnicos y profesionales:** Se suplementa cuenta "Otros" **(M$ 38.180)** para realizar mamografías, ecotomografías, radiografías de pelvis, radiografías de tórax Convenio Imágenes Diagnosticas.

ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS: Se suplementa la cuenta:

- **Máquinas y Equipos:** Se suplementa la cuenta "Otras" **(M$ 3.900)** para la compra de sillón dental Convenio Apoyo a la Gestión.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/OES/HHH/MBR/mhf
Distribución:
Secretaria Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.

- 5 ABR 2018